



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio**JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN****AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS VIAJERAS Y MERCANCÍAS (Código de procedimiento: 24850)**

Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por la Orden TMA/138/2022, de 28 de febrero por la que se modifican los Anexos I, III, IV y VI.

Número de expediente

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal:
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Respecto de la Actividad 1.- Achatarramiento

- Certificado acreditativo de baja definitiva del vehículo
- Certificado de titularidad de los datos bancarios para la transferencia del importe de la ayuda

Respecto de la Actividad 2.- Adquisición de vehículos nuevos con energías alternativas bajas en carbono

- Certificado de matriculación
- Copia del Permiso de Circulación. En los casos de vehículos eléctricos (BEV y PHEV) y de hidrógeno (FCV, FCHV) de hasta quince (15) meses de antigüedad, se aportará el permiso de circulación del vehículo a nombre del concesionario, punto de venta o fabricante/importador que realice la venta del vehículo al destinatario último de la ayuda.
- En el caso de renting o leasing, documento de endoso o de cesión del derecho de cobro en el que el destinatario final autoriza a la empresa de renting a recibir la ayuda.
- En el caso de renting o leasing, copia del contrato de renting o leasing operativo, que establezca una duración mínima de dos años y donde figure como arrendatario del mismo el solicitante de ayuda o potencial destinatario final de la ayuda.
- Certificado del fabricante del vehículo indicando que dicho vehículo no se incluyen en la definición de «suelo bajo» según lo especificado en el punto 3 de la parte C del anexo I del Reglamento (UE) 2018/858 de 30 de mayo de 2018.
- Certificado del fabricante del vehículo indicando que dicho vehículo se incluye dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (EU) 2019/1242 y, además, cumple con la definición de «vehículo pesado de baja emisión».
- Copia de la factura de compraventa del vehículo, con fecha posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda y en la que conste la matrícula o número de bastidor, marca, denominación comercial y versión del vehículo adquirido.
- Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo.
- Certificado de titularidad de los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda.

Respecto de la Actividad 3.- "Retrofit" o modificación de la forma de propulsión de vehículos

- Copia (anverso y reverso) de la Ficha Técnica (Tarjeta ITV) de los vehículos modificados, con anotación marginal a través de la cual se acredita el tipo de transformación realizada, conforme al Manual de Reformas de Vehículos, editado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ajustado al Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.
- Permiso de circulación
- Copia de la factura de la instalación/modificación que se realiza sobre la unidad de potencia del vehículo original, en la que conste matrícula o número de bastidor. La fecha de la factura deberá ser posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.
- Documentos justificativos del pago de la factura que permita identificar que el único pagador es el destinatario final de la ayuda; al tercero que ha realizado la transformación, que es el que percibe las cantidades pagadas; la fecha de pago; el vehículo objeto de la subvención.
- Certificado de titularidad de los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda.



4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN (continuación)

Respecto de la Actividad 4.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

- Copia de la solicitud de ayuda para la adquisición o para la modificación de los vehículos; que ha de haber sido presentada con anterioridad a la de implantación de infraestructura de recarga, debiendo coincidir el número de puntos de recarga con el número de vehículos nuevos o modificados.
- En el caso de que las infraestructuras de recarga financiadas sean accesibles al público, documentación acreditativa de que el acceso no es discriminatorio a los usuarios, así como tarifas, métodos de autenticación y pago y otras condiciones de uso.
- Copia del contrato de suministro de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, formalizado por persona beneficiaria
- Memoria Técnica o proyecto de la instalación realizada según el Reglamento electrotécnico de baja tensión o la normativa en materia de calidad y seguridad industrial que resulte de aplicación
- Ubicación de los sistemas de recarga, referenciados en un plano, indicando dirección, número y coordenadas GNSS (GPS, Galileo u otras constelaciones, compatibles con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio) de longitud y latitud. En el caso de edificios y parking, las coordenadas se referirán al acceso principal de vehículos al mismo.
- Copia del contrato de suministro de los bienes y/o servicios objeto de la ayuda, formalizado por la persona beneficiaria.
- Copia de las facturas detalladas de los costes subvencionables.
- Documentos justificativos del pago de las facturas de compraventa imputadas, que permitan identificar que el único pagador es el destinatario final de la ayuda, al tercero que ha ejecutado el proyecto y la fecha de pago.
- Copia de certificado de instalación eléctrica diligenciado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que deberá ir acompañado de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera.
- Declaración responsable por la cual se garantice que ninguna las medidas y actuaciones financiadas con cargo a este programa causa un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- Certificado de titularidad de los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda.

Actividad 5.- Adquisición de semirremolques para uso en autopistas ferroviarias

- Certificado de clasificación del vehículo emitido por un organismo certificador según UIC 596-6 o UNE-EN 13044-3 con el número de bastidor del vehículo.
- Documento acreditativo o fotografía del ILU-CODE del vehículo
- Copia de la ficha técnica (tarjeta ITV) del vehículo.
- Copia del Permiso de Circulación del vehículo o fotocopia del Permiso de Circulación provisional emitido por la Dirección General de Tráfico.
- Copia de la factura de compraventa del vehículo, con fecha posterior a la de registro de la solicitud de ayuda, en la que conste la matrícula o número de bastidor, marca, denominación comercial y versión del vehículo adquirido.
- Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo: Se considerarán válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar: comprador o destinatario último, vendedor, empresa de renting, en su caso, fecha y número de bastidor del vehículo.
- En el caso de renting o leasing, copia del contrato de renting o leasing, que establezca una duración mínima de dos años y donde figure como arrendatario del mismo el solicitante de ayuda o potencial destinatario final de la ayuda, con fecha posterior a la de registro de la solicitud de ayuda.
- En el caso de renting o leasing, documento de endoso o de cesión del derecho de cobro en el que el destinatario final autoriza a la empresa de renting a recibir la ayuda.
- Certificado de titularidad de los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda



5. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es Calle Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CFIOT-Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la finalidad de Gestión de las ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) Está prevista la cesión de datos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme lo especificado en el Real Decreto 983/2021 de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/237770.html>